



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 089 – 2013- GR-JUNÍN / PR

HUANCAYO, 20 FEB. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 017-2013-GRPPAT/SGPT de fecha 18 de febrero del 2013, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre la Incorporación de Saldos de Balance ejercicio 2012, correspondiente al Rubro 13 "Donaciones y Transferencias".

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular del Pliego mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante Resolución del Titular de la entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, mediante Memorándum N° 231-2013-GGR /GRJ, la oficina de Gerencia General del Gobierno Regional Junín solicita Incorporación de Recursos de manera Urgente para la ejecución del Proyecto: "**Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura de la I.e. Luis Aguilar Romani, Distrito de El Tambo, Huancayo, Junín**", por el importe de S/. 270,000.00 (Doscientos setenta mil con 00/100 nuevos soles) de acuerdo al Convenio N° 035-2012-GGR/GRJ.

Que, de conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 01°.- Autorizar la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año fiscal 2013, hasta por la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL

PRESIDENCIA	
DOC. N°	261355
EXP. N°	151166



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 270,000.00) de acuerdo al anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 02°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 03°.- La gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutor(as) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para ala Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 04°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Signature]
VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demas fines.

Hyo. 22 FEB. 2013

[Signature]
Lic. Paul A. Calderón Santa Cruz
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES